



Ayuntamiento de Beratón

DOÑA SARA LÓPEZ PÉREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BERATON (Soria).

CERTIFICO.- Que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2023, la que copiada literalmente del Borrador del Libro de Actas dice así:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Beratón a 21 de febrero de 2023, siendo las 15h15m se constituyó el Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previamente convocados al efecto, al objeto de celebrar Sesión ordinaria:

Bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Lapeña Villar y con la asistencia del Concejal D. Eduardo Crespo Lárraga y D. Jesús Francisco Granados Invernón.

Secretaria-Interventora: Doña. Sara López Pérez

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a discutir los asuntos del Orden del DÍA:

Punto 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 29 de noviembre de 2022, por los asistentes no se hace observación alguna, aprobándose el acta por unanimidad.

Punto 2.- RESOLUCIONES ALCALDIA.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del ROF aprobado por RD de 28 de noviembre de 1.986, por la Secretaría se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

Resolución 01 de 02 de 2023.- Adjudicación aprovechamiento apícola.

Resolución 01 de 02 de 2023.- Concesión derecho funerario sobre nicho n.º 32.

Resolución 07 de 02 de 2023.- Aprobación Liquidación Presupuesto Ejercicio 2022.-

Resolución de 14 de 02 de 2023.- Aceptación ayuda Fondo de Cohesión Territorial.

Punto 3º.-EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE NAVE SITUADA EN LA CALLE BO BAJERO N.º 3 MEDIANTE COMPRAVENTA.

Visto el expediente seguido para la adquisición de la NAVE situada en la calle BO BAJERO, n.º 3, ref. Catastral 8993015WM9189S0001AB de esta localidad y la conveniencia y necesidad de tal adquisición, ya que se va destinar para guardar los utensilios y maquinaria de competencia municipal

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Concejales asistentes que son tres de los tres que componen el Pleno, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la adquisición directa de la NAVE situada en la Calle BO BAJERO, n.º 3, propiedad de D. Donato Ibañez Pérez.





Ayuntamiento de Beratón

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 9.000€, con cargo a la partida 6.682, del vigente presupuesto del Ejercicio de 2023, siendo su carácter PATRIMONIAL.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para el otorgamiento del correspondiente contrato de compraventa y su elevación a Escritura Pública.

Punto 4º.- OPCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS.-

Considerando que en Pleno del Ayuntamiento de 29 de noviembre de 2022, previa tramitación del correspondiente expediente, se acordó adjudicar y formalizar el correspondiente contrato con la empresa Benbros Solar, SI, en relación con las fincas rústicas siguientes;

Parcela 56 polígono 3
Parcela 76 polígono 3
Parcela 45 polígono 3
Parcela 121 polígono 5

Resultando que por la empresa Benbros Solar, se ha presentado Memoria en la que se justifica la elección del procedimiento de adjudicación, la cual se incorpora al expediente.

Vista la normativa aplicable, en especial el art. 107 LPAP, de carácter básico, sobre procedimiento de adjudicación de contratos patrimoniales.

El Pleno del Ayuntamiento tras debatir ampliamente sobre el particular, con el voto favorable de la Alcaldesa y del Concejal Jesús Francisco Granado Invernón y el voto en contra de D. Eduardo Crespo Lárraga, ACUERDAN:

PRIMERO.- Formalizar el correspondiente contrato de OPCIÓN DE ARRENDAMIENTO de las fincas rústicas ; Parcela 56 polígono 3, Parcela 76 polígono 3, Parcela 45 polígono 3, Parcela 121 polígono 5, para llevar acabo la ejecución del proyecto FOTOVOLTAICO de 50MW .
SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Camen Lapeña Villar, con DNI número 17709678T.

Punto 5º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentadas las certificaciones por D^a. Sara López Pérez, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, referente a los Acuerdos que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes que son tres de los tres que lo componen,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación:

ALTA





Ayuntamiento de Beratón

POR ADQUISICIÓN GRATUITA de la Parcela 979 del polígono 1, referencia catastral 42055A001009790000YZ, de una superficie de 118m2. Linda. Norte, con la parcela 964 y 965 del polígono 1; Sur, Río Majadas, demarcado como parcela 9001 del polígono 1; Este, parcela 978 del polígono 1; y Oeste, parcela 1056 del polígono 1.

Valor 17,70€

Formalizada ante el Notario de D. Javier Delgado Pérez – Iñigo.

Punto 6º.- ESCRITO TITULAR COTO DE CAZA.-

Se da cuenta del escrito remitido por el titular del coto de caza en el que tras exponer los problemas que se están generando y los que existen entorno a la actividad de la caza en los terrenos de particulares, solicita una rebaja en el precio del arrendamiento en lo que afecta a la campiña.

Los asistentes al Pleno tras debatir sobre la propuesta del titular del acotado, por unanimidad ACUERDAN:

PRIMERO.- Rebajar el precio de la campiña a 10.000€ para la anualidad 2023. Las siguientes anualidades pagará el precio acordado en el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes, no obstante, podrá negociarse de nuevo el precio, por circunstancias que puedan presentarse que hagan necesario una nueva revisión, si lo solicitara el titular del acotado.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

Punto 7º.- DESPACHO ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta que el mes de septiembre se celebrará una boda en Beratón y le han solicitado el uso del Pabellón. Pregunta a los concejales sobre la conveniencia de ceder el uso o no, y si se establece un precio, en el caso que se ceda. Tras debatir sobre el particular, ACUERDAN establecer precio para el uso del PABELLÓN:

150€/DÍA COMPLETO

300€ FIANZA.

Punto 8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ninguna moción, ruego ni pregunta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16h 30m del día la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto, levantando la sesión y ordenando se cumplan estos acuerdos de los que como Secretario dio fe.

Y para que conste y surta efectos legales expido la presente certificación de orden y con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa en Beratón a veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

